Municipalidad de
PANGUIPULLI
OMDEL

Panguipulli Sietelagos Chile

APRUEBA BASES TECNICAS GENERALES FIESTA DE LAS TRADICIONES PANGUIPULLI 2026.

Panguipulli, 28 de agosto de 2026.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Bases Técnicas Generales del programa Fiesta de las tradiciones Panguipulli 2026.
2. El Decreto N° 001 de fecha 02 de enero del presente año que aprueba presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Panguipulli para el año 2026.
3. El Decreto N°4.097 de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece asunción de funciones como Alcalde de la comuna de Panguipulli a don Rodrigo Valdivia Orias.
4. El Decreto N° 932 de fecha 21 de julio de 2026 que nombra al Sr. Christian Núñez Morales, Administrador Municipal Suplente.
5. El Decreto N° 1.896 de fecha 27 de julio de 2026 que delega al Sr. Christian Núñez Morales Administrador Municipal Suplente, la firma del Sr Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la fórmula **"POR ORDEN DEL SR ALCALDE".**
6. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2.221

1.- APRUÉBESE, las Bases Técnicas Generales Fiesta de las tradiciones Panguipulli 2026. A realizarse entre los días 16 al 19 de septiembre. Actividad coordinada por el Departamento Omdel, dependiente de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local.

2.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto Municipal Vigente, según su naturaleza.

3.- TRANSCRÍBASE a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI · SECRETARIO MUNICIPAL ·

JUAN EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI · ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) ·

CHRISTIAN NUÑEZ MORALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SUP)

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI · DIRECTOR DE CONTROL ·

MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

CNM/JEE/MHM/STB/cab
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Gabinete
- Archivo Oficina de Partes.

FIESTA DE LAS TRADICIONES
PANGUIPULLI 2024
16 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ANTECEDENTES

La Fiesta de las Tradiciones, Panguipulli 2026 es una actividad organizada por la Municipalidad de Panguipulli, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias, orientada a generar un espacio de encuentro comunitario, puesta en valor de las tradiciones y fortalecimiento de la economía local.

La iniciativa busca relevar expresiones culturales asociadas a estas celebraciones, mediante una programación que contempla, entre otras actividades, gastronomía tradicional, artesanía y producción local, juegos populares, música, bailes y otras manifestaciones vinculadas a las tradiciones propias de esta festividad.

Asimismo, la Fiesta de las Tradiciones constituye una instancia de promoción y comercialización para emprendedoras, emprendedores, productoras, productores, artesanas y artesanos, principalmente de la comuna de Panguipulli, favoreciendo la exhibición y venta directa de productos de elaboración propia, con especial énfasis en aquellas propuestas que expresen identidad local, pertinencia territorial, calidad y vinculación con la temática de la actividad.

De esta manera, el evento busca contribuir al fortalecimiento de los canales de comercialización de la producción local, promover el trabajo de quienes desarrollan actividades económicas y oficios en el territorio y, al mismo tiempo, ofrecer a residentes y visitantes una experiencia vinculada a las tradiciones, saberes, sabores y expresiones culturales presentes en la comuna de Panguipulli.

La Fiesta de las Tradiciones, Panguipulli 2026, se desarrollará entre los días 16 y 19 de septiembre de 2026, en el sector Costanera de la ciudad de Panguipulli, en un espacio público habilitado y autorizado para estos efectos por la Municipalidad de Panguipulli. Su realización y funcionamiento se regirán por las condiciones, fechas, horarios y demás disposiciones establecidas en las presentes bases y sus respectivos anexos.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
ASESORÍA JURÍDICA

FIESTA DE LAS TRADICIONES
PÁNGUIPULLI 2024
16 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ANTECEDENTES

La Fiesta de las Tradiciones, Panguipulli 2026 es una actividad organizada por la Municipalidad de Panguipulli, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias, orientada a generar un espacio de encuentro comunitario, puesta en valor de las tradiciones y fortalecimiento de la economía local.

La iniciativa busca relevar expresiones culturales asociadas a estas celebraciones, mediante una programación que contempla, entre otras actividades, gastronomía tradicional, artesanía y producción local, juegos populares, música, bailes y otras manifestaciones vinculadas a las tradiciones propias de esta festividad.

Asimismo, la Fiesta de las Tradiciones constituye una instancia de promoción y comercialización para emprendedoras, emprendedores, productoras, productores, artesanas y artesanos, principalmente de la comuna de Panguipulli, favoreciendo la exhibición y venta directa de productos de elaboración propia, con especial énfasis en aquellas propuestas que expresen identidad local, pertinencia territorial, calidad y vinculación con la temática de la actividad.

De esta manera, el evento busca contribuir al fortalecimiento de los canales de comercialización de la producción local, promover el trabajo de quienes desarrollan actividades económicas y oficios en el territorio y, al mismo tiempo, ofrecer a residentes y visitantes una experiencia vinculada a las tradiciones, saberes, sabores y expresiones culturales presentes en la comuna de Panguipulli.

La Fiesta de las Tradiciones, Panguipulli 2026, se desarrollará entre los días 16 y 19 de septiembre de 2026, en el sector Costanera de la ciudad de Panguipulli, en un espacio público habilitado y autorizado para estos efectos por la Municipalidad de Panguipulli. Su realización y funcionamiento se regirán por las condiciones, fechas, horarios y demás disposiciones establecidas en las presentes bases y sus respectivos anexos.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
ASESORÍA JURÍDICA

BASES TÉCNICAS GENERALES.

1. OBJETIVOS DE LA FIESTA DE LAS TRADICIONES

a) Generar una instancia de promoción y comercialización para emprendedoras, emprendedores, productoras, productores, artesanas y artesanos de la comuna de Panguipulli.
b) Contribuir a la puesta en valor de las tradiciones, expresiones culturales, saberes, oficios y productos vinculados a la identidad local y a la celebración de Fiestas Patrias.
c) Favorecer la comercialización directa de productos de elaboración propia, fortaleciendo las oportunidades económicas de los participantes.
d) Propiciar un espacio de encuentro comunitario entre residentes, visitantes, emprendedores y organizaciones vinculadas al desarrollo local.
e) Promover una oferta de productos y experiencias coherente con la identidad y temática de la Fiesta de las Tradiciones.

2. ANTECEDENTES GENERALES

a) **Lugar de su emplazamiento:** Sector Costanera de Panguipulli.
b) **Organiza:** Municipalidad de Panguipulli por medio de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL) de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico.
c) **Contacto:** omdel@munipangui.cl
d) **Coordina:** Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL).
e) La Fiesta de las Tradiciones, contempla stand de variados productos tales como: artesanía, manualidades, repostería, procesados, licores y cerveza artesanal, gastronomía entre los principales, todos productos fabricados íntegramente por sus propios productores y que se identifique claramente con Fiestas Patrias.

3. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

a) Para participar en la Fiesta de las Tradiciones, los interesados deberán completar la ficha de postulación que se adjunta a las presentes bases, además de todos los anexos correspondientes. La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado, dentro de los plazos y condiciones establecidos.
b) La postulación deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli, en sobre cerrado con los datos del postulante escritos en el reverso, dirigido a “Fiesta de las Tradiciones, Panguipulli 2026”.
c) Las propuestas presentadas fuera del plazo de postulación no serán consideradas en el proceso, aun cuando cumplan con los requisitos exigidos, y no procederá recurso de reclamo alguno.

d) Cada postulante deberá adjuntar entre 2 y 4 fotografías de los productos que desea exhibir, completando todos los datos solicitados en la ficha de postulación. Las fotografías no serán devueltas.
Podrán participar:
   - Personas naturales con sistema de tributación bajo régimen de subsistencia.
   - Personas naturales o jurídicas con inicio de actividades en primera categoría, de manera individual.

e) Podrán postular al proceso ordinario exclusivamente personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades productivas en la comuna de Panguipulli y cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.
Excepcionalmente, la Comisión Organizadora podrá acordar la participación, mediante invitación directa, de productores, artesanos, emprendedores u organizaciones de otras comunas, cuando su participación contribuya al cumplimiento de los objetivos, temática o complementariedad de la oferta de la actividad. Estos participantes deberán cumplir las exigencias sanitarias, tributarias y sectoriales aplicables a su respectivo rubro, quedando exceptuados únicamente de aquellos requisitos vinculados específicamente a residencia o priorización comunal.

f) Las postulaciones que no adjunten la documentación exigida en las presentes bases podrán ser rechazadas, quedando el solicitante fuera del proceso sin derecho a reclamo.

g) Para los productos del rubro alimentos tipo repostería y pastelería (tortas, kuchen, galletas, helados y similares) y alimentos envasados (mermeladas, congelados, conservas, encurtidos, quesos, sellados al vacío, o similares) el postulante deberá obligatoriamente presentar la Resolución Sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud, a nombre del titular.

h) Los productores de licores o cerveza artesanal deberán adjuntar:
   - Inicio de actividades en primera categoría.
   - Registro SAG.
   - Resolución sanitaria a nombre del titular de la postulación
   - Patente comercial vigente.
   - Copia de la solicitud de autorización para la venta de bebidas alcohólicas, ingresada con la debida anticipación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli.

i) Para los productos tales como alimentos elaborados para consumo fresco (empanadas, cazuela, asados y similares, jugos naturales, etc), los postulantes no requieren contar o tramitar obligatoriamente la resolución sanitaria para elaborar productos; autorización que será canalizada a través de la oficina Municipal OMDEL, sólo para quienes queden seleccionados.

j) Los postulantes **NO** deberán mantener deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli, condición que será verificada a través de la Dirección de Administración y Finanzas directamente por la Oficina OMDEL, por lo cual no se debe solicitar presentar algún certificado.

4. COMISIÓN ORGANIZADORA Y DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES DE LA FIESTA DE LAS TRADICIONES

a) Las propuestas serán evaluadas por una comisión compuesta por los siguientes Titulares:

- Director de Turismo y Desarrollo Económico Local
- Encargado y /o Profesional del Turismo o Departamento
- Encargado (a) OMDEL
- Profesional de apoyo OMDEL

b) Los integrantes titulares de la comisión podrán ser reemplazados por un representante, el cual podrá ser nombrado mediante una instrucción por parte del titular, mediante correo electrónico u oficio interno, dirigido a omdel@munipangui.cl

c) La Comisión Organizadora evaluará las postulaciones de acuerdo al criterio y puntajes señalados en las presentes bases y comunicará los resultados a los titulares en tres categorías, INADMISIBLE, SELECCIONADOS y LISTA DE ESPERA.

Postulación Inadmisible, será aquella que no entregue toda la información, documentación y no cumpla con los requisitos establecidos por las presentes bases y que por lo tanto su postulación no pasará a evaluación por parte de la comisión, no obteniendo puntaje dentro del proceso.

Postulación Seleccionada, será aquella que, si entregue toda la información, documentación y si cumpla con los requisitos establecidos por las presentes bases y que ha obtenido un puntaje, que le permite acceder a uno de los puestos de la Fiesta de las Tradiciones, Puntaje correlativo, de mayor a menor

Postulación en Lista de Espera, será el titular que cumple todos los requisitos, pero el puntaje obtenido no es suficiente para quedar con alguno de los cupos de La Fiesta de las Tradiciones; pudiendo acceder a un puesto, siempre y cuando alguno de los seleccionados rechace o quede invalidado por algún impedimento. Este puntaje también será correlativo de mayor a menor.

a) En cuanto a la lista final de SELECCIONADOS, la Organización de La Fiesta de las Tradiciones, podrá exigir el cambio o eliminación de algún o algunos productos que hayan sido incorporados en la ficha de postulación del titular seleccionado; esto en caso de que aquel o aquelos productos o servicios señalados, no cumplan con el perfil del evento o con los requisitos señalados en las presentes bases. En caso de no tener acuerdo con el titular seleccionado, la postulación podrá ser rechazada y se dará lugar a un nuevo empendedor dentro de la lista de espera.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI · ASESORÍA JURÍDICA ·

5. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES (ANEXO 2)

Las fechas de realización de la actividad, así como las del proceso de postulación, podrán ser modificadas de acuerdo con la planificación de las actividades programadas. Cualquier cambio será informado oportunamente a los postulantes y se detalla en el Anexo N°2 de las presentes bases.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

a) Los participantes titulares deberán ser emprendedores auténticos y productores directos de los bienes o servicios que incluyan en la postulación. No se permitirá la participación de intermediarios, comerciantes ni empresas que fabriquen productos en serie.

b) De manera complementaria al presente proceso de postulación, la organización de la Fiesta de las Tradiciones, podrá invitar, en forma especial y directa, a productores de la comuna de Panguipulli o de otras comunas, sean estos empresarios individuales o agrupaciones, con el fin de garantizar los objetivos y la temática del evento.
Para ello se requerirá el acuerdo de al menos dos tercios de la comisión organizadora.
En todos los casos, los postulantes invitados deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en las presentes bases.

c) La presentación de un Registro Social de Hogares vigente correspondiente a la comuna de Panguipulli será requisito de admisibilidad para los postulantes del proceso general.

d) Cada expositor será responsable de gestionar y pagar los derechos y autorizaciones que correspondan, tales como:
   - Servicio de Impuestos Internos (SII).
   - Permiso Municipal.
   - Resoluciones de la SEREMI de Salud.
   - Cualquier otra autorización legal obligatoria de acuerdo con la naturaleza de su producto.

e) La organización de la Fiesta de las Tradiciones será la encargada de asignar los espacios de ubicación de los participantes, en base a criterios globales, organizativos y/o conceptuales.

f) Cada expositor deberá velar por:
   - La correcta decoración y presentación del espacio asignado.
   - El orden y adecuada exhibición de sus productos.
   - La limpieza del espacio y su entorno inmediato (hasta 2 metros a la redonda).
   - La presentación personal adecuada de quienes atiendan al público.

g) **No** se permitirá la venta de artículos fabricados en serie, productos elaborados por terceros ni la remanufactura de productos semielaborados provenientes de fábricas o elaborados por terceros.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ASESORÍA JURÍDICA

7. EVENTUALIDADES

a) En caso de que la actividad se vea afectada por un siniestro originado por caso fortuito o fuerza mayor (tales como lluvia, terremoto, incendio u otras circunstancias imprevistas), la Municipalidad de Panguipulli y la Organización de la Fiesta de las Tradiciones no asumirán responsabilidad alguna por la restitución de daños a mercaderías, herramientas, equipos de los expositores, ni por los costos que dichos hechos pudieran ocasionar.

b) Si llegase a producirse alguna de las eventualidades señaladas en el punto anterior que afecten el normal desarrollo del evento, la Organización tendrá la facultad de suspender o aplazar la Fiesta de las Tradiciones, quedando la Municipalidad de Panguipulli exenta de toda obligación de indemnización o compensación económica. Esta decisión será informada oportunamente a los expositores seleccionados.

c) La Organización no se hará responsable por hurtos o extravíos de mercadería o dinero que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la Fiesta de las Tradiciones, siendo esta una responsabilidad exclusiva del expositor como medida de autocuidado. Ello, sin perjuicio de las condiciones de seguridad que se establezcan en las presentes bases.

d) Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán de exclusiva responsabilidad de cada participante. No se permitirá pernoctar al interior del recinto de la Fiesta de las Tradiciones. Asimismo, la Municipalidad de Panguipulli ni la Organización asumirán gastos inherentes a la participación de los expositores, tales como: traslados de personas, fletes de productos, pagos de leyes sociales, seguros de accidentes, entre otros, salvo en aquellos casos excepcionales en que exista un convenio o contrato formalizado previamente.

8. SERVICIOS PROVISTOS POR LA ORGANIZACIÓN:

La Municipalidad de Panguipulli proveerá a los participantes de los siguientes elementos y servicios:

a) Carpa de Eventos para todos los seleccionados.
b) Comedores para área de gastronomía.
c) Calefacción de áreas comunes.
d) Módulos o stands:
   - Para artesanía y rubros similares: espacio de aproximadamente 1,5 x 1,5 metros.
   - Para gastronomía, repostería y licores: espacio de aproximadamente 2,4 x 2,4 metros.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

e) Credencial oficial: será entregada a cada expositor y su uso será obligatorio durante todo el desarrollo de la Fiesta de las Tradiciones
f) Limpieza general de las áreas comunes y accesos al recinto.
g) Vigilancia nocturna en áreas comunes, a cargo de guardias de seguridad, durante los días de funcionamiento de la Fiesta de las Tradiciones.

9. DEBERES DE LOS EXPOSITORES y PROHIBICIONES

a) Cada expositor deberá disponer de su propia mesa y sillas, con un máximo de 1 mesa de hasta 1,2 metros de largo.

b) Para mejorar la ornamentación de La Fiesta de las Tradiciones, se solicita a los productores seleccionados e invitados especiales el uso de mantel negro en sus respectivas mesas de exhibición

c) Los expositores deberán cumplir con lo establecido en las presentes Bases, así como con toda instrucción impartida por la Comisión Organizadora antes o durante el desarrollo de la Fiesta de las Tradiciones, siempre que sea necesaria para el normal funcionamiento del evento.

d) Se deberá respetar estrictamente los horarios y días de funcionamiento de la Fiesta de las Tradiciones. Asimismo, queda prohibida la exhibición y/o venta de productos distintos a los autorizados en el proceso de postulación y señalados en las bases técnicas correspondientes.

e) En el caso de los expositores del rubro alimentos:
   1. Queda prohibida la elaboración de alimentos considerados comida rápida.
   2. Solo se permitirá la preparación y venta de alimentos con identidad local, vinculados a las celebraciones de Fiestas Patrias y al rescate de las tradiciones de la zona.
   3. Se autorizará únicamente el uso de una vitrina refrigerada o un refrigerador por local.
   4. Se Prohíbe el uso de hervidores, microondas, hornos eléctricos, freidoras eléctricas, calefactores.

f) Acciones que pueden dar origen a suspensión de su participación:

   Durante el desarrollo de la Fiesta de las Tradiciones, quedará estrictamente prohibido para los expositores:
   1. Reproducir sonidos de cualquier tipo que, a juicio de la Comisión Organizadora, resulten molestos o entorpezcan el normal desarrollo de la actividad.
   2. Utilizar sistemas de calefacción o artefactos que funcionen con electricidad u otro medio que no haya sido autorizado previamente por la Organización.
   3. Hacer uso de hervidores eléctricos, microondas u otros artefactos de alto consumo eléctrico (como calefactores o ventiladores), salvo que exista autorización expresa de la Organización.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI · ASESORÍA JURÍDICA ·

4. Agredir, ya sea verbal o físicamente, a cualquier persona que se encuentre en el recinto de la Fiesta de las Tradiciones.
5. Ceder o transferir, bajo cualquier título, el espacio asignado al expositor sin autorización expresa de la Comisión Organizadora.
6. Utilizar bolsas plásticas y vasos plásticos para la venta de productos, ya que su uso está prohibido en la Fiesta de las Tradiciones.
7. Realización de cualquier conducta que afecte la moral, las buenas costumbres y el orden público.

Dependiendo de la gravedad de los hechos, la que será calificada por la Comisión Organizadora, la infracción cometida por parte de un expositor a cualquiera de los puntos señalados en las presentes Bases podrá ser sancionada con:

1) **La prohibición de participación en futuras actividades organizadas por la Municipalidad de Panguipulli.**
2) **La clausura inmediata y cierre del stand, sea esta medida de carácter parcial o definitivo.**

10. RUBROS QUE PUEDEN POSTULAR (cupos máximos aproximado):

a) 20 cupos: para Artesanía, Manualidades y Adornos de elaboración artesanal propia y otros productos innovadores o de relevancia para el evento, así considerados por la Organización Artesanía en lana, madera, piedra, orfebrería.
b) 03 cupos: Repostería y pastelería, los que deben contar con debida refrigeración y resolución sanitaria.
c) 01 cupos; elaboración de Jugos Naturales.
d) 04 cupos; cerveza artesanal, sidra u otro licor artesanal.
e) 06 cupos; de gastronomía tipa y costumbrista.
f) 02 espacios fuera del recinto: Anticuchos. Esto queda sujeto a factores climáticos que pudieran impedirlo.

11. EL VALOR DE CADA MÓDULO O STAND DEPENDERÁ DEL RUBRO AL QUE SE POSTULA. (ANEXO 2)

Los valores a pagar durante el proceso de postulación podrán modificarse de acuerdo con la planificación de las actividades, informándose oportunamente a los postulantes. Los montos actualizados se detallan en el Anexo N°2.

Los pagos deberán efectuarse en la Tesorería de la Municipalidad de Panguipulli, previa coordinación con la Oficina Municipal OMDEL, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de la postulación.

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI · ASESORÍA JURÍDICA ·

En el caso de la venta de bebidas alcohólicas artesanales, los expositores deberán cancelar los permisos especiales correspondientes, conforme a la normativa vigente.
Se informa que los valores recaudados serán destinados exclusivamente a la implementación de la Fiesta de las Tradiciones.

12. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE ADJUNTAR CON SU POSTULACIÓN (Estos documentos anexos sólo se requiere copia simple):

a) Llenar Ficha de postulación y anexos, entregar en original.
b) Comprobante Iniciación de actividades en primera categoría vigente o régimen tributario de subsistencias, en los casos que corresponda.
c) Patente Comercial, en los casos que corresponda.
d) Copia de Resolución Sanitaria en los casos que corresponda.
e) Copia Registro SAG, en los casos que corresponda
f) Fotocopia de Cédula de Identidad del titular o representante legal.
g) Copia de solicitud de venta de bebidas alcohólicas, cuando corresponda.
h) 2 a 4 Fotografías de sus productos.
i) En caso de las postulaciones de productos como mermelada, miel y sus derivados: deberá contar preferentemente con su Resolución Sanitaria otorgada por el Seremi de Salud de Los Ríos, a nombre del titular.
j) Anexo Nro. 1 Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de condiciones establecidas por las presentes bases.

IMPORTANTE: Los documentos entregados en la postulación no serán devueltos, por lo cual debe enviar sólo fotocopias simples.

13. PUNTAJE

Puntaje	10	7	4	0
Formalización	Completa: registro de SII, patente comercial y SS. si corresponde	Sólo Inicio de actividades con SII y/o permisos de la SS	Sólo con uno o más permisos temporales de los últimos 3 años y/o registro de subsistencia	Informal, no cuenta con ningún permiso. No señala
Calidad del Producto y o Servicio, (fotografías)	Evidencia Muy buena calidad, o innovación	Mediana Calidad, o innovación	Poca calidad o innovación	No presenta ninguna información
Identidad local	Evidencia identidad local y temática de la actividad	Mediana identidad, temática de la actividad	Poca identidad local o en la temática	No presenta ninguna información
Registro Social de hogares	HASTA 40%	41% A 60%	61% o más	No presenta

SII: Servicio de Impuestos Internos **SS.: Seremi de Salud**

14. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA POSTULACIÓN.

La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las presentes bases.

15. DE LOS SELECCIONADOS

a) Los postulantes seleccionados serán notificados al teléfono o correo electrónico señalado en su ficha de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, se entiende notificado por el solo hecho de ser incluido en la lista de seleccionados, la que será publicada en un lugar visible de la Oficina Municipal OMDEL o en la página web de la Municipalidad de Panguipulli.

b) Cada postulante aceptado, es responsable final de formalizar personalmente su nominación en oficina Municipal OMDEL, por lo que dispondrá de 5 días hábiles administrativos para realizar este trámite de manera presencial, posteriores a la publicación en las plataformas digitales de la Municipalidad. Si no realizara este trámite, cumplido el plazo perentorio, la postulación quedará descartada y la comisión organizadora podrá notificar al siguiente postulante en lista de espera.

c) Los titulares seleccionados para la Fiesta de las Tradiciones, específica deberán exponer y vender sólo los productos seleccionados, en los formatos y precios que se detallan en la postulación y en las fechas y horarios señaladas en el ANEXO 2.

SERGIO TOLEDO BURDILES
ENCARGADO OMDEL

MAIRA DOMINGUEZ BARRIGA
DIRECTORA(S) DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

FICHA DE POSTULACIÓN
FIESTAS DE LAS TRADICIONES, PANGUIPULLI 2026
16 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Nombre completo del postulante titular	
RUT	
Dirección	
Comuna	
Teléfono	
Correo electrónico (**Obligatorio**)	

II. RUBROS.

(

MARQUE EL RUBRO AL QUE POSTULA	
	Artesanía en lana, maderas y piedra, orfebrería, manualidades
	Productos Alimenticios Procesados, miel, quesos, mermeladas, etc.
	Repostería y pastelería, Jugos Naturales
	Cerveza artesanal y/o licores artesanales
	Gastronomía
	Anticuchos
	Otros, especificar

III. GRADO DE FORMALIZACIÓN.

Su empresa está formalizada; marque según corresponda. (adjuntar copia de los comprobantes que acreditan la opción seleccionada)

(marque con una x según corresponda)

	Servicio de Impuestos Internos (SII) 1ra Categoría
	Registro de Subsistencia
	Resolución Sanitaria Seremi de Salud (SS)
	Patente Municipal Permanente y Vigente
	Registro SAG
	No posee Inicio de Actividades
	Otras, ¿Cuál?

IV. Destacar aspectos que dan valor y/o identidad local de su propuesta

V. OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS

	Debe adjuntar entre 2 a 4 fotografías de sus productos a exponer y taller de elaboración y o fabricación y listado de cada uno de los productos a vender.
	Fotocopia de Cédula de identidad del postulante titular
	Registro Social de Hogares vigente preferentemente dela Comuna de Panguipulli
	Copia de Documentos que acrediten la formalización ante SII, o patente si tiene u otro documento similar.
	Copia de solicitud de venta de alcoholes ingresada en oficina Partes de la Municipalidad (ítem solo para elaboradores productores artesanales)

VI. **PRINCIPALES PRODUCTOS DE SU POSTULACIÓN, (Mínimo 1- Máximo 3).** Debe registrar el detalle y precio para cada producto que se expondrá. En caso de necesitar más hojas puede añadir copias de este original. (adjuntar fotos)

DETALLE DEL PRODUCTO	PRECIO DE VENTA A PÚBLICO

Otros productos que desea incorporar en su rubro:

Nombre, Rut y Firma del Postulante

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE: _____

DECLARO:

a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
b) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos
c) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
d) Que no me une ningún tipo de parentesco o vinculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente proceso de postulación
e) Estar conforme con las condiciones de la postulación.
f) Que no mantengo deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.
g) Asumo el compromiso de respetar horarios y días de realización del evento, y en caso de no poder hacerlo de manera personal, contar con un reemplazante, lo cual informaré oportunamente a la organización.
h) Finalmente, desligo a la Municipalidad de cualquier responsabilidad por la suspensión del evento por razones climáticas u otras de fuerza mayor.

_____

Nombre, Rut y Firma del Postulante

Fecha: _____

ANEXO N°2 FECHAS Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO

FIESTA DE LAS TRADICIONES
PANGUIPULLI 2026

16 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(fecha sujeta a modificación)

1) CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN

Inicio de postulaciones	**01 de Septiembre de 2026**
Cierre de postulaciones	**10 de Septiembre de 2026, 12:00 horas**
Notificación a seleccionados	**09 al 11 de septiembre de 2026**

a. Fecha de realización de la Fiesta de las Tradiciones:
b. **SECTOR COSTANERA, PLAYA Panguipulli**
c. Organiza: I. Municipalidad de Panguipulli.
d. El Valor de cada stand dependerá del rubro al que se postula.

2) RUBROS Y VALORES A CANCELAR

Rubros	Valores
Repostería y Pastelería, incluido jugos naturales	***$25.000.-***
Gastronomía, Carros de Comida (asados y anticuchos, sujeto a confirmación)	***$60.000.-***
Artesanía en lana, madera, piedra, metal, Manualidades, miel, productos procesados y otros	***$10.000.-***
Licores y cervezas artesanales, según bases	***$100.000.-***

Importante: En el rubro de gastronomía, se podrá incluir asados y anticuchos lo cual quedará sujeto a confirmación principalmente por aspectos climáticos que pidiera impedir su realización.